

## Información preliminar:

1. Se tiene una **(1) vacante** del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 17, ubicada en la Dirección Territorial Centro – Bogotá.
2. Para proveer esta vacante, se remitió un correo electrónico a los servidores titulares del empleo inmediatamente inferior, con el fin de que estos manifestaran si se encuentran interesados o no en ser encargados en la vacante mencionada, a través de un formulario digital diseñado para tal fin. En caso de no encontrar ningún servidor que cumpliera con los requisitos en el empleo inmediatamente inferior, se realizó el mismo procedimiento con los funcionarios de los grados inferiores, en orden descendente, hasta encontrar el servidor a quien le asiste el derecho a ser encargado, de acuerdo con la normativa vigente.
3. Una vez analizado el formulario digital, se evidenció que tres (3) servidores de carrera administrativa manifestaron interés en ocupar la vacante, de los cuales dos (2) cumplen los requisitos para ser encargados, por lo cual fue necesario aplicar los criterios de desempate establecidos en la Resolución No. 2167 de 2019. Los demás funcionarios mencionados en el numeral segundo no estuvieron interesados en ocupar la vacante.

A continuación se relaciona el análisis en detalle de la vacante y de los servidores objeto de estudio:

INFORMACIÓN DETALLADA DE LA(S) VACANTE(S) A PROVEER												
ID	NIVEL	CARGO ACTUAL	CÓDIGO	GRADO	NATURALEZA DEL EMPLEO	SITUACIÓN DEL EMPLEO	ESTADO DE LA PROVISIÓN	OBJETO DE CONCURSO CNSC	PÁGINA MEFL 2021	DEPENDENCIA	ÁREA	GIT / SEDE / SUBSEDE
1168	PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	CARRERA	VACANCIA DEFINITIVA	SIN PROVEER	SÍ	380	DIRECCIONES TERRITORIALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO - BOGOTÁ	GIT ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

SERVIDORES DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE MANIFESTARON INTERÉS			EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR			ANÁLISIS	
Cédula	Apellidos	Nombres	Denominación	Código	Grado	Requirió desempate	Resultado del estudio
						SÍ/NO	
79348766	JIMÉNEZ RAMÍREZ	JOSÉ LUIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SÍ	Una vez aplicado el segundo criterio de desempate establecido en la Resolución No. 2167 de 2019, se evidenció que el servidor obtuvo una mayor puntuación y, en consecuencia, le asiste el derecho a ser encargado.
52848086	DÍAZ HEREDIA	NAYDU ALEXANDRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	SÍ	Una vez aplicado el segundo criterio establecido en la Resolución No. 2167 de 2019, se evidenció que la servidora tuvo una puntuación inferior a la obtenida por el funcionario ubicado en primer lugar en la presente tabla.
79322254	MOLINA MENESES	CARLOS AUGUSTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	NO	El servidor no cumple el requisito de formación académica que exige el empleo.

Proyectó: María Paz España - Área Gestión Humana.

Revisó: Luz Dary Camacho – Coordinadora GIT Evaluación y Carrera Administrativa.